

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	
Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					

ANEXO 1

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

OBJETO: 465-012000_0242_8141 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar insumos requeridos para la toma de decisiones en la modernización del Programa Ampliado de Inmunización (PAI) del Distrito Capital, con énfasis en la inmunización contra el neumococo.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto
80000000 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80100000 – Servicios de Asesoría de Gestión	80101600 – Gerencia de Proyectos	N/A
81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81130000 – Estadística	81131500 - Metodología y Análisis	N/A
85000000 - Servicios de salud	85100000 - Servicios integrales de salud	85101700 - Servicios de administración de salud	N/A
	85130000 - Ciencia médica, investigación y experimentación	85131700 - Ciencia e investigación médica	N/A

CLASIFICADOR INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Sección	M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
División	72	Investigación científica y desarrollo
Grupo	721	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
Clase	7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	
Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					

2. ASPECTOS GENERALES

A) INDICADORES SECTOR SERVICIOS EN EL CONTEXTO LOCAL

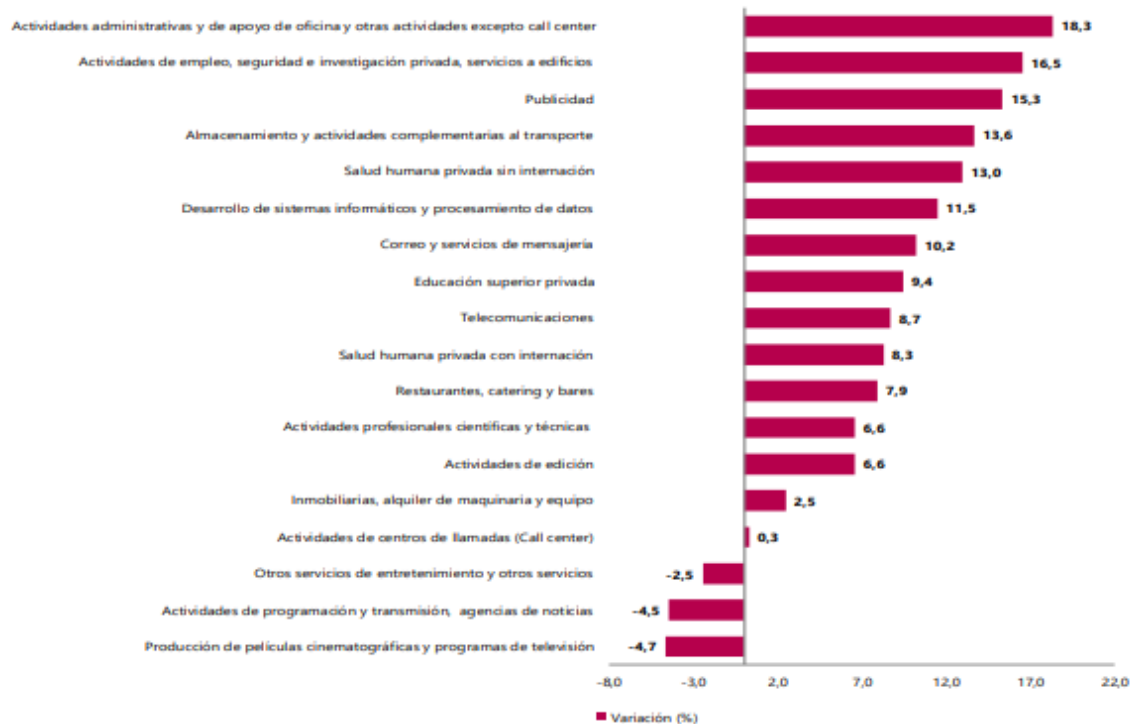
De acuerdo con el boletín técnico (encuesta mensual de servicios-EMS) emitida por el DANE el 15 de septiembre de 2025, reportando datos al corte mes de julio de 2025, En julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con m julio de 2024

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Julio de 2025^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios

Total nacional

Julio 2025^P / julio 2024



Fuente: DANE Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 15/09/2025

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	
Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (Julio 2025p / julio 2024)

En comparación con el mismo mes de 2024, en julio de 2025 los ingresos totales de las Actividades profesionales científicas y técnicas presentaron un aumento de 6,6%, que se explica por el incremento de 6,6% en los ingresos nominales, de 6,5% en los ingresos por servicios. Por su parte, los otros ingresos por ventas de mercancías presentaron un aumento de 0,2%.

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2025^p / julio 2024)

En julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Julio 2025^p / julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,6	13,2	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	10,3	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,7	0,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	6,6	6,5	-1,5	1,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,7	-8,6	1,9	2,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-5,3	0,1	0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7	3,9	4,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,5	10,9	0,6	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	3,9	-1,2	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	6,5	0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	15,3	15,6	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,5	16,4	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,3	0,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18,3	18,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,4	8,5	-0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3	8,3	0,0	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,0	12,4	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,5	0,1	-2,1

Fuente: DANE Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 15/09/2025

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	
Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (Julio 2025p / julio 2024)

En comparación con el mismo mes de 2024, en julio de 2025 el personal ocupado de las Actividades profesionales científicas y técnicas presentaron una disminución en el personal ocupado total de -6,2%, que se explica por la disminución de -4,9 en el personal permanente, en el personal directo de -1,3% y en las agencias de 0,0%.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Julio 2025^p / julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6	1,9	1,3	-0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,2	0,9	-0,5	-2,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,6	2,7	-2,3	-1,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-3,1	-0,9	-2,4	0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3,4	4,6	1,5	-9,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,5	-2,4	-0,6	1,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,7	-2,1	-1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	-0,4	-0,2	-0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,2	1,1	-0,5	-0,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,2	-4,9	-1,3	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-0,1	0,7	-0,6	-0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,4	-1,3	0,9	0,2	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,0	0,9	-1,9	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,2	-1,5	5,1	-1,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,3	-0,4	0,0	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,3	-3,8	1,5	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	-1,1	1,8	0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,3	-0,5	-0,3	-0,5	--

Fuente: DANE Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 15/09/2025

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (Julio 2025p / julio 2024)

Mientras que los salarios de las Actividades profesionales científicas y técnicas en julio de 2025 presentaron un aumento de 6,7%, en comparación con julio de 2024, que se explica por el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	
Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					

incremento de 4,1% en los salarios del personal permanente y de 2,6% en los salarios del personal temporal directo.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Julio 2025^P / julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	5,6	1,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,3	9,9	4,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,8	5,2	5,7	--
J	División 58	Actividades de edición	6,6	3,2	3,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,7	2,2	4,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,5	3,3	3,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,1	5,1	2,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	4,5	2,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,0	7,1	2,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7	4,1	2,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	9,6	4,4	5,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,4	3,3	3,3	1,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1	4,4	3,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	6,1	2,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	2,0	2,3	3,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,1	2,8	3,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	3,5	4,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,3	5,3	4,0	--

Fuente: DANE Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 15/09/2025

EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y el subsector con la variación negativa en ingresos nominales

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.1 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

2.1.1.1 Variación anual: julio 2025^p / julio 2024

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	
Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					

En julio de 2025, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento de 18,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 2,2% y los salarios registraron un incremento de 8,8%, en comparación con julio de 2024.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

Total nacional

Julio 2025^p

Índice (ene 2022-jul 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
	Ingresos totales nominales	18,3	
	Ingresos por servicios prestados	18,6	18,2
	Ingresos por venta de mercancías	**	0,0
	Otros ingresos operacionales	5,9	0,1
	Personal ocupado total*	2,2	
	Permanente	-4,2	-1,5
	Temporal directo	9,1	5,1
	Agencias	-19,7	-1,4
	Salarios personal ocupado sin agencias	8,8	
	Salarios personal permanente	12,0	6,1
	Salarios temporal directo	9,8	2,7

Fuente: DANE Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 15/09/2025

En comparación con el mismo mes de 2024, en julio de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,3%, que se explica por el incremento de 18,6% en los ingresos por servicios y por el incremento de 5,9% en otros ingresos operacionales.

En julio de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,2%, en comparación con julio de 2024, que se explica por el incremento de 9,1% en el personal temporal directo. En contraste, el personal permanente presentó una disminución de 4,2% y el personal contratado a través de agencias de 19,7%.

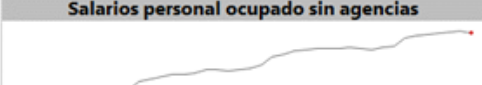
Mientras que, los salarios en julio de 2025 presentaron un aumento de 8,8%, en comparación con julio de 2024, que se explica por el incremento de 12,0% en los salarios del personal permanente y de 9,8% en los salarios del personal temporal directo.

2.1.2 Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

2.1.2.1 Variación anual: julio 2025p / julio 2024

En julio de 2025, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 16,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,4% y los salarios registraron un aumento de 8,4%, en comparación con julio de 2024 (Tabla 7)

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
Total nacional
Julio 2025^p

Índice (ene 2022-jul 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)	
	Ingresos totales nominales	16,5		
	Ingresos por servicios prestados	16,6	16,4	
	Ingresos por venta de mercancías	14,9	0,1	
	Otros ingresos operacionales	4,3	0,0	
	Personal ocupado total*	-0,4		
	Permanente	-8,2	-1,3	
	Temporal directo	2,4	0,9	
	Agencias	18,9	0,2	
	En misión	-0,4	-0,2	
	Salarios personal ocupado sin agencias	8,4		
	Salarios personal permanente	9,6	3,3	
	Salarios temporal directo	11,9	3,3	
	Salarios personal en misión	5,8	1,8	

Fuente: DANE Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 15/09/2025

En comparación con el mismo mes de 2024, en julio de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 16,5%, que se explica por el incremento de 16,6% en los ingresos por servicios, de 14,9% en la venta de mercancías y de 4,3% en otros ingresos operacionales.

En julio de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,4%, en comparación con julio de 2024, que se explica por una disminución de 8,2% en el personal permanente y de 0,4% en el personal en misión. Por su parte, el personal temporal directo registró un incremento de 2,4% y el personal contratado a través de agencias de 18,9%.

Mientras que, los salarios en julio de 2025 presentaron un aumento de 8,4%, en comparación con julio de 2024, que se explica por el incremento de 11,9% en los salarios del personal temporal directo, de 9,6% en los salarios del personal permanente y de 5,8% en los salarios del personal en misión.

CONCLUSIÓN

En julio de 2025, los servicios de Actividades profesionales científicas y técnicas registraron una variación positiva de 6,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de -6,2 % y los salarios registraron un aumento de 6,7%, en comparación con julio de 2024.

Población Objetivo

Son las unidades económicas formalmente establecidas (con NIT y registro mercantil) ubicadas en el territorio nacional que cumplen con los parámetros establecidos y cuya principal actividad es la prestación de alguno de los siguientes servicios:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	
Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					

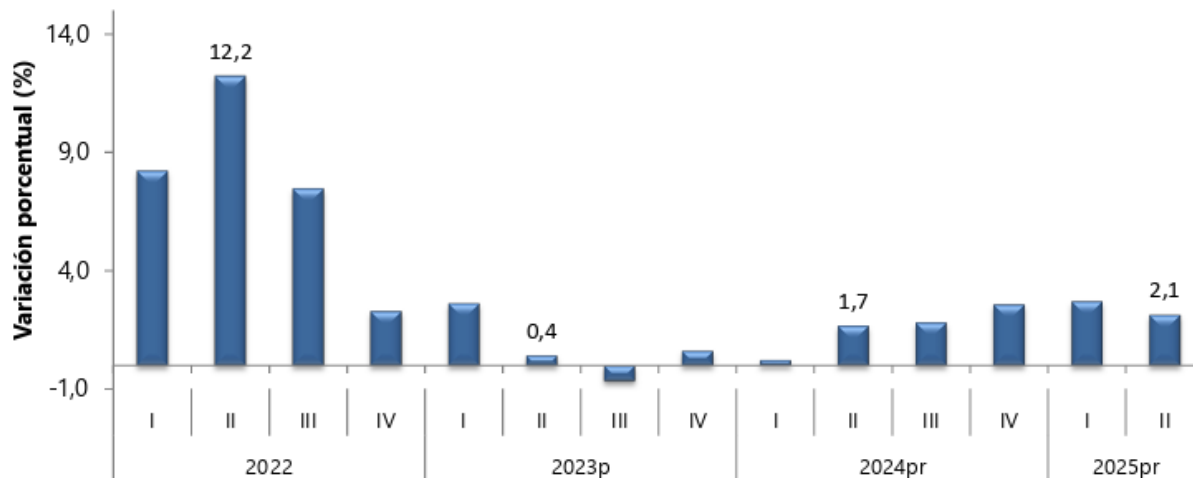
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas.	\$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.
---	--	--	--

B) INDICADORES SECTOR SERVICIOS EN EL CONTEXTO NACIONAL

Participación del Sector en el PIB II trimestre 2025

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025^{pr}-II



Fuente: DANE Boletín Técnico I Trimestre (PIB) 15 de agosto 2025

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	
Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL AGOSTO DE 2025

EMPLEO QUE GENERA

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas Metropolitanas

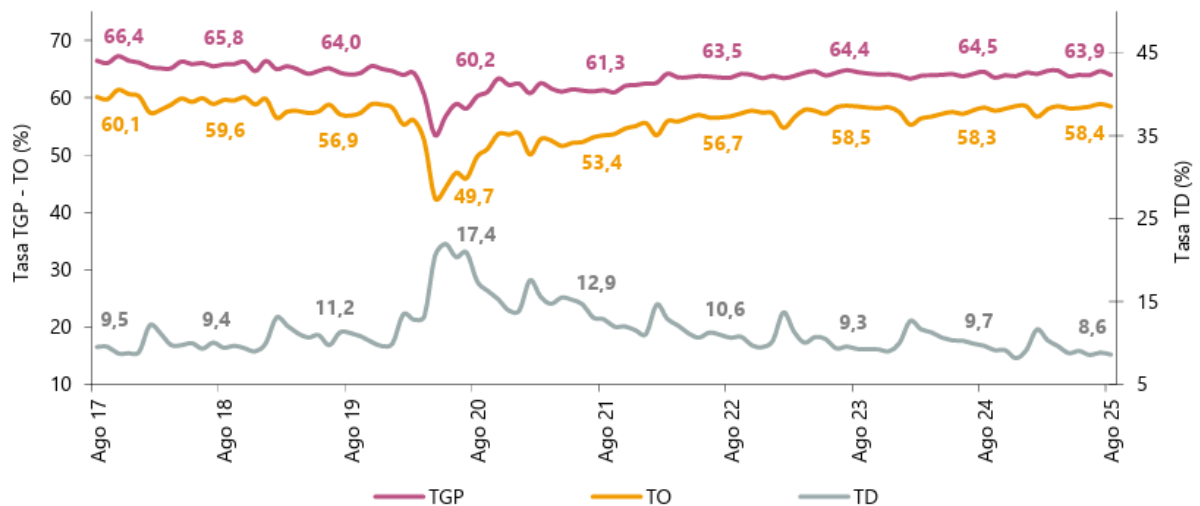
Agosto de 2025

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

Principales indicadores del mercado laboral

Agosto de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2017 - 2025)



Fuente: DANE Gran Encuesta Integrada de Hogares - Boletín Técnico Principales Indicadores del Mercado Laboral 230/09/2025

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, AGOSTO, 2025

En el mes de agosto de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.811 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras y Construcción con 0,8 puntos porcentuales (p.p.) cada una. Por su parte, Transporte y almacenamiento contribuyó con 0,7 p.p

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	
Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					

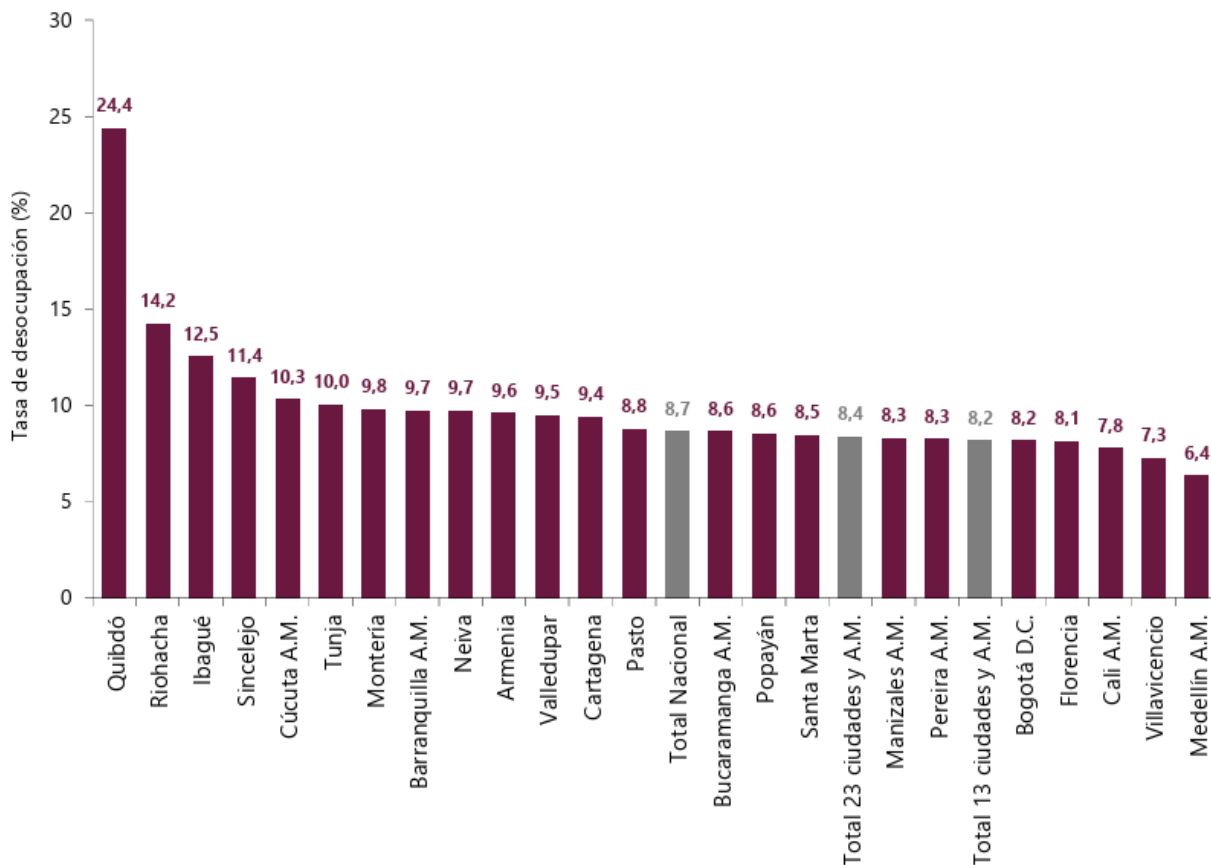
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.418	23.811	100	393	
Industrias manufactureras	2.401	2.600	10,9	199	0,8
Construcción	1.532	1.710	7,2	178	0,8
Transporte y almacenamiento	1.665	1.837	7,7	172	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.880	3.027	12,7	147	0,6
Actividades financieras y de seguros	376	479	2,0	102	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1.799	1.862	7,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	316	360	1,5	44	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	558	573	2,4	14	0,1
Información y comunicaciones	419	408	1,7	-11	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.835	1.781	7,5	-55	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.153	2.097	8,8	-57	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.090	3.925	16,5	-165	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.390	3.153	13,2	-237	-1,0

Fuente: DANE Gran Encuesta Integrada de Hogares - Boletín Técnico Principales Indicadores del Mercado Laboral 30/09/2025

Para el sector que nos ocupa con respecto a la variación y contribución de la población ocupada según rama de actividad, para las actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos fue de 1835 en población ocupada del año 2024 y 1781 con respecto al mismo mes del año 2025, para el porcentaje con respecto a las demás actividades en el mes de mayo fue de 7,5%.

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2025



Fuente: DANE Gran Encuesta Integrada de Hogares - Boletín Técnico Principales Indicadores del Mercado Laboral 30/09/2025

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil junio - agosto 2025

Para el trimestre móvil junio - agosto 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,4%), Riohacha (14,2%) e Ibagué (12,5%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Cali A.M. (7,8%), Villavicencio (7,3%) y Medellín A.M. (6,4%).

LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

El proceso de contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan en la tabla incluida en el presente numeral, de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en el “Manual para el Manejo de los Acuerdos en Procesos de Contratación” (CCE-

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	
Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					

EICP-MA-03 V1. 24/11/2021) expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, por consiguiente, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos comerciales. Al presente proceso de selección, le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales, según se denota en el siguiente cuadro:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico – Chile	SI	NO	N/A	NO
Alianza Pacifico – Perú	SI	NO	N/A	NO
Chile	SI	NO	N/A	NO
Costa Rica	SI	NO	N/A	NO
Estados AELC	SI	NO	N/A	NO
Triángulo Norte – Guatemala	SI	SI	N/A	SI
Unión Europea	SI	NO	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	N/A	NO
Israel	SI	NO	N/A	NO

Nota 1: Se concederá Trato Nacional a aquellos bienes, servicios y/o proveedores provenientes de estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo sustituya o modifique.

Nota 2: De conformidad con lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la secretaría de la Comunidad Andina de Naciones-CAN se dará trato nacional a los servicios prestados por proponentes provenientes de los países de Bolivia, Ecuador y Perú.

4. ASPECTO ECONÓMICO

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Dentro de las funciones de LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES están:

1. Contribuir al crecimiento y preservación de las empresas del país mediante políticas de prevención, acompañamiento y supervisión de las sociedades mercantiles, de otros entes y personas naturales señaladas en la ley, para promover buenas prácticas empresariales con impacto social, ambiental y de gobierno corporativo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	
Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					

VARIABLES MACROECONOMICAS

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%.

En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	0,19	4,33	4,22	6,12	5,10

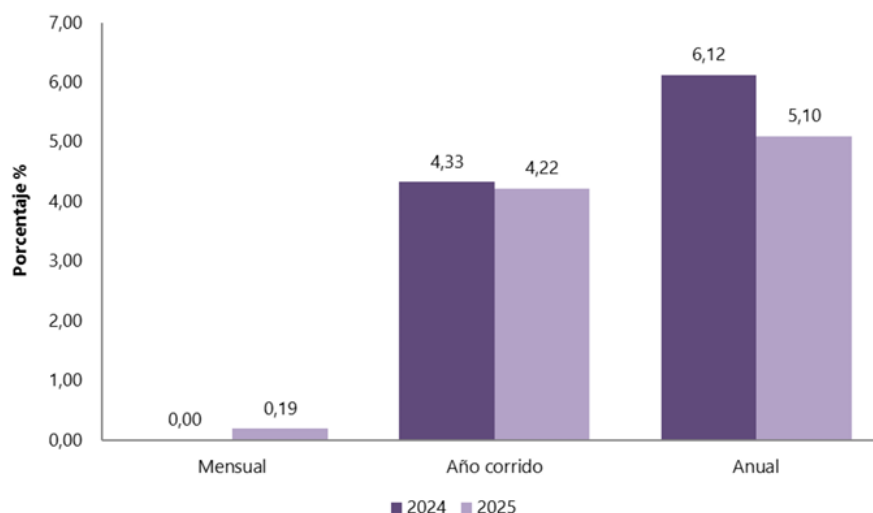
Fuente: DANE Boletín Índice de Precios al Consumidor 05/09/2025

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	
Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2024 - 2025



Fuente: DANE Boletín Índice de Precios al Consumidor 05/09/2025

RESULTADOS DE AGOSTO 2025

1. RESULTADO ANUAL

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y Subclases

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%), por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	
Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE Boletín Índice de Precios al Consumidor 05/09/2025

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

RESULTADO AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,22%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Educación (5,84%), Restaurantes y hoteles (5,68%), Salud (4,66%) y por último, Transporte (4,35%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,03%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,65%), Bienes y servicios diversos (3,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,92%), Prendas de vestir y calzado (1,43%), Recreación y cultura (0,62%) y por último, Información y comunicación (-0,57%).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	

Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	6,13	1,15
Educación	4,41	8,53	0,33	5,84	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	5,77	0,62	5,68	0,63
Salud	1,71	4,53	0,08	4,66	0,08
Transporte	12,93	4,36	0,58	4,35	0,58
TOTAL	100,00	4,33	4,33	4,22	4,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,27	0,07	4,03	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,88	1,80	3,65	1,14
Bienes y servicios diversos	5,36	2,68	0,14	3,34	0,17
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,92	0,08	2,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,47	0,05	1,43	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,21	-0,04	0,62	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	-0,57	-0,02

Fuente: DANE Boletín Índice de Precios al Consumidor 05/09/2025

SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE-SMLV

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024, el salario mínimo legal para el año 2025 en Colombia se fijó en UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.423.500) mensuales a partir del 1 de enero de 2025, lo que representa un aumento del 9,54% comparado con el año anterior.

Este factor debe ser tenido en cuenta, por cuanto el personal que interviene en la prestación del servicio objeto del presente proceso es especializado y no puede considerarse un desequilibrio en el desarrollo del contrato.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	

Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

Salario Mínimo Histórico Legal Vigente en Colombia

Año	Salario mínimo mensual	Aumento %
2025	1.423.500	9,50
2024	1.300.000	12,60
2023	1.160.000	16,00
2022	1.000.000	10,07
2021	908.526	3,5
2020	877.803	6,0
2019	828.116	6,0
2018	781.424	5,9
2017	737.717	7,0
2016	689.454	7,0
2015	644.350	4,6

Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	

Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

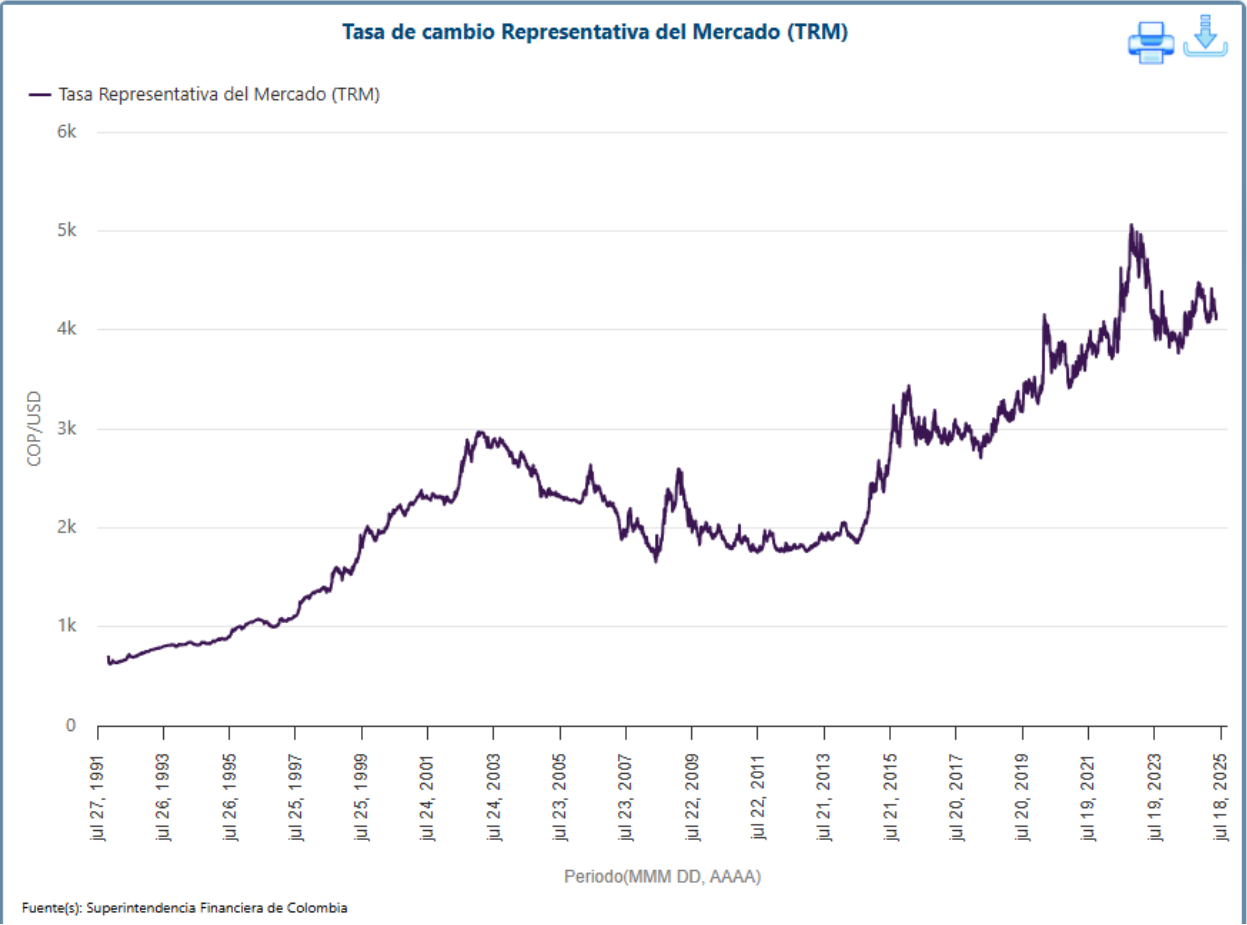
3.897,64

COP/USD

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

03/10/2025

<https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>



Fuente: Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 33/10/2025

De acuerdo a la gráfica anteriormente plasmada, podemos analizar que durante la década de los noventa e inicio de los dos mil, la fluctuación en el valor de la Tasa Representativa del Mercado estuvo marcada por un aumento moderado, de entre los (\$800) +/- hasta los (\$3.000) +/-, posteriormente nos podemos dar cuenta de que el valor llegó a estar por debajo de los (\$2.000) +/- y a partir del año 2.015, comenzó a aumentar significativamente hasta los (\$4.000) después del año 2.020, en este periodo, comprendido entre el año 2.020 y el 2.025 este valor ha variado

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	
Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					

llegando hasta los (\$5.000 y bajando hasta por debajo de los (\$4.000), como consecuencia de la pandemia de COVID 19, la guerra de Ucrania, entre otras razones.

IMPORTACIONES Y BALANZA COMERCIAL DE COLOMBIA JULIO 2025

En julio de 2025, las importaciones alcanzaron US\$6.484 millones CIF y aumentaron 16,2% con respecto al mismo mes de 2024 y presentaron un aumento de 21,5% con respecto a junio de 2025. La variación 12 meses se ubicó en 9,3%.

Por CUODE, las importaciones de materias primas y productos intermedios crecieron 22,1% con una contribución de 9,7 p.p. Las importaciones de bienes de consumo registraron una variación de 30,1% con respecto al mismo mes del año anterior y contribuyeron con 7,6 puntos porcentuales a la variación en el mes, por su parte, las importaciones de bienes de capital y materiales de construcción disminuyeron 3,5% y restaron 1,1 puntos porcentuales a la variación del mes.

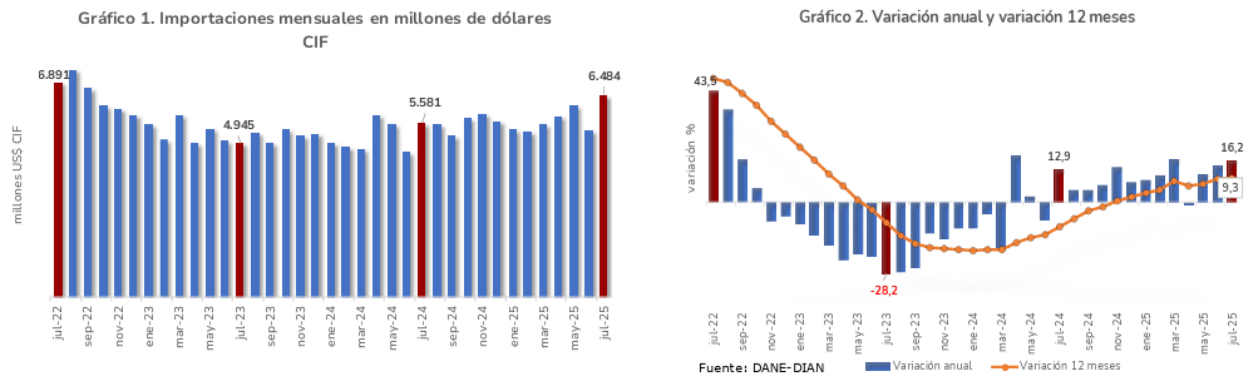
En el mes, los quince principales productos importados representaron el 36,0% del total. De estos productos se registró disminución en: petróleo refinado (-5,6%). Las variaciones positivas, por orden de magnitud, fueron en: gas de petróleo, maíz, motocicletas, insecticidas, residuos de aceite de soja, instrumentos para medicina, medicamentos dosificados, neumáticos, automóviles, máquinas para procesamiento de datos, polímeros de etileno, sangre para usos terapéuticos, teléfonos y vehículos para mercancías.

Crecieron las compras originarias de países como: China (21,2%), Estados Unidos (9,1%), Corea del Sur (88,1%), Japón (64,8%), Trinidad y Tobago (1.601,6%), México (14,4%), Vietnam (37,7%), entre otros. Disminuyeron las compras externas originarias de: India (-14,4%), Unión Europea (-1,3%), Bolivia (-21,8%), Omán (-93,5%), entre otros.

En julio de 2025, la balanza comercial de Colombia fue deficitaria en US\$1.692 millones, superior en US\$1.074 millones en comparación con julio de 2024.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	
Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					

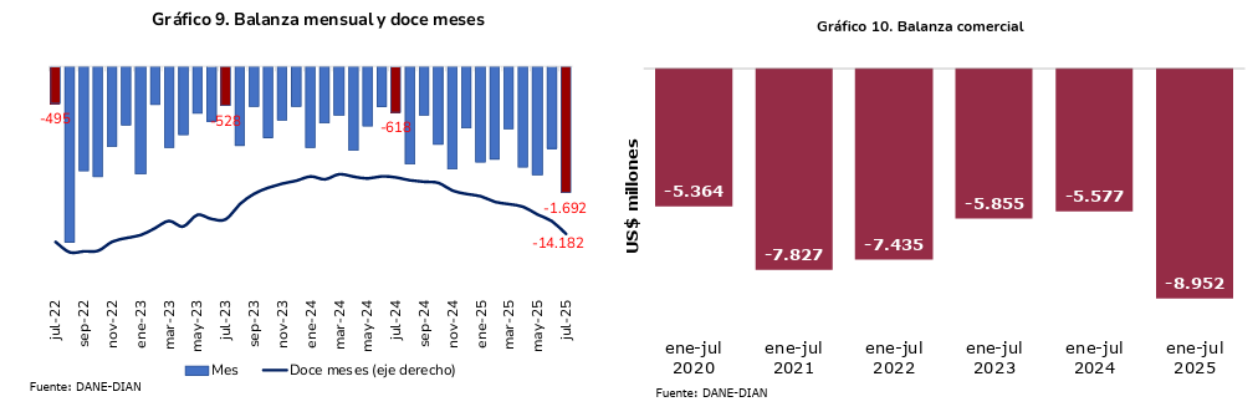
Importaciones de Colombia Julio 2025



Boletín Informe de importaciones y balanza comercial de Colombia 22/09/2025

En julio de 2025, las importaciones alcanzaron US\$6.484 millones CIF y aumentaron 16,2% con respecto al mismo mes de 2024 y presentaron un aumento de 21,5% con respecto a junio de 2025. La variación 12 meses se ubicó en 9,3%.

Balanza comercial de Colombia Enero- julio 2025 (millones de dólares FOB)



Boletín Informe de importaciones y balanza comercial de Colombia 21/07/2025

En julio de 2025, la balanza comercial de Colombia fue deficitaria en US\$1.692 millones, superior en US\$1.074 millones en comparación con julio de 2024. En el acumulado a julio de 2025, el déficit fue de US\$8.952 millones, superior en US\$3.375 millones en comparación con el mismo período del año anterior.

ENTIDADES QUE VIGILAN EL SECTOR O HACEN PARTE DE ESTE

LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD – SUPERSALUD

Dentro de las funciones de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD están:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	
Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					

- Dirigir el Sistema de Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Fijar las políticas de inspección, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Exigir la observancia de los principios y fundamentos del servicio público esencial de salud.
- Vigilar el cumplimiento de las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud por parte de los sujetos vigilados y promover el mejoramiento integral del mismo.
- Ejercer la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de las normas constitucionales y legales que reglamentan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, incluyendo las normas técnicas, científicas, administrativas y financieras del Sector Salud.
- Proteger los derechos de los usuarios, en especial, su derecho al aseguramiento y al acceso al servicio de atención en salud, individual y colectiva, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y estándares de calidad en las fases de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud.
- Ejercer la inspección, vigilancia y control sobre la gestión de los riesgos inherentes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, incluidos los riesgos sistémicos.
- Velar porque la prestación de los servicios de salud se realice sin ningún tipo de presión o condicionamiento frente a los profesionales de la medicina y las instituciones prestadoras de salud.
- Evitar que se produzca el abuso de la posición dominante dentro de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Inspeccionar, vigilar y controlar la eficiencia, eficacia y efectividad en la generación, flujo, administración y aplicación de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

El Ministerio de Salud y Protección Social, además de las funciones determinadas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 cumplirá las siguientes:

1. Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar los planes, programas y proyectos del Sector Administrativo de Salud y Protección Social.
2. Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar los planes, programas y proyectos en materia de Salud y Protección Social.
3. Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar la ejecución, planes, programas y proyectos del Gobierno Nacional en materia de salud, salud pública, riesgos profesionales, y de control de los riesgos provenientes de enfermedades comunes, ambientales, sanitarias y psicosociales, que afecten a las personas, grupos, familias o comunidades.
4. Formular, adoptar, coordinar la ejecución y evaluar estrategias de promoción de la salud y la calidad de vida, y de prevención y control de enfermedades transmisibles y de las enfermedades crónicas no transmisibles.
5. Dirigir y orientar el sistema de vigilancia en salud pública.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	
Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					

6. Formular, adoptar y coordinar las acciones del Gobierno Nacional en materia de salud en situaciones de emergencia o desastres naturales.
7. Promover e impartir directrices encaminadas a fortalecer la investigación, indagación, consecución, difusión y aplicación de los avances nacionales e internacionales, en temas tales como cuidado, promoción, protección, desarrollo de la salud y la calidad de vida y prevención de las enfermedades.
8. Formular y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de protección de los usuarios, de promoción y prevención, de aseguramiento en salud y riesgos profesionales, de prestación de servicios y atención primaria, de financiamiento y de sistemas de información, así como los demás componentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
9. Formular, adoptar y evaluar la política farmacéutica, de medicamentos, de dispositivos, de insumos y tecnología biomédica, y establecer y desarrollar mecanismos y estrategias dirigidas a optimizar la utilización de estos.
10. Establecer los mecanismos para adelantar negociaciones de precios de medicamentos, insumos y dispositivos médicos.

INS – INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

El LNR - Laboratorio Nacional de Referencia está conformada por 9 grupos de laboratorios: Entomología, Genética, Micobacterias, Microbiología, Parasitología, Patología, Virología y Química y Toxicología; en los que se realizan diagnóstico, confirmación e investigación de diversas patologías de origen bacteriano, parasitológico, viral, fúngico, enfermedades de transmisión vectorial, transmisión sexual, zoonosis, respiratorias, entre otras.

Somos parte fundamental de programas de erradicación, eliminación y control de enfermedades, como poliomielitis, sarampión, rubéola, malaria, dengue, fiebre amarilla, rabia, sífilis gestacional y congénita, así como de enfermedades de alto impacto en salud pública como el dengue, VIH/SIDA, hepatitis, encefalitis, influenza y otras enfermedades emergentes.

También es la base de la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano a través del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Agua Potable (SIVICAP). Apoya con su gestión a los diferentes grupos funcionales de la Subdirección de Vigilancia y Control para el estudio de brotes o epidemias y al Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).

Y 2 grupos que realizan actividades de coordinación nacional de redes: la de trasplantes de órganos y tejidos y la red de sangre, la coordinación de la RNL se hace desde el despacho.

Gremios y asociaciones que participan en el sector: Grupos conformados por personas naturales o jurídicas que participan de manera directa en el sector (sindicatos, cooperativas, entre otros), si aplica.

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

La Academia Nacional de Medicina es una institución científica de duración indefinida, sin ánimo de lucro, de derecho privado, con Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Justicia

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	
Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					

mediante Resolución 1241 del 29 de abril de 1958, cuya misión es contribuir al estudio y progreso de la medicina, de la educación médica y la investigación, auspiciar el adelanto de las ciencias afines y las tecnologías complementarias, y propender por la ética, el buen ejercicio profesional y el desarrollo humanístico del médico, así como también cumplir con la finalidad de fortalecer la unidad del cuerpo médico, dentro del ejercicio libre de la profesión.

FEDERACION MEDICA COLOMBIANA

Somos un gremio nacional que vela por el ejercicio ético de la profesión médica, promueve el estudio, la investigación, la enseñanza y la práctica médica, ceñidas a la ética. Promovemos el concepto de la salud como derecho fundamental integral, así como defendemos los principios de la Seguridad Social y la Salud Pública como obligación del Estado, enmarcados en el respeto a los derechos del paciente y a los derechos del médico. Propendemos por un nivel de vida digno de los médicos colombianos y por condiciones apropiadas para el buen desempeño de su profesión. Finalmente promovemos la protección a la Misión Médica en todo el territorio del país.

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE MEDICINA – ASCOFAME

La Asociación Colombiana de Facultades de Medicina ASCOFAME fundada en marzo de 1959 en Bogotá es una entidad sin ánimo de lucro de carácter privado y de nacionalidad colombiana, creada mediante personería jurídica 1518 expedida por el ministerio de justicia. La Asociación podrá identificarse en sus diferentes operaciones tan sólo utilizando la sigla “ASCOFAME”.

Son miembros de ASCOFAME las instituciones de educación superior o universidades que legalmente detentan facultades, programas o carreras de medicina que originalmente concurren a su constitución, en calidad de miembros FUNDADORES, según el correspondiente libro de registro, y las otras que se encuentren afiliadas a la fecha de aprobación de los presentes estatutos.

ASINFAR - Asociación de Industrias Farmacéuticas

La Asociación de Industrias Farmacéuticas en Colombia – ASINFAR reúne entre sus afiliados a las más importantes compañías de capital nacional y extranjero que cuentan con plantas de producción de medicamentos en Colombia y en la región LATAM. Nuestra Asociación reconoce el valor esencial de la producción local y regional de medicamentos para el logro de los objetivos de la salud, aumentar el acceso a los medicamentos en función de las necesidades sanitarias del país y de la región latinoamericana, fortalecer las capacidades en una industria generadora de bienestar y desarrollo social, económico y tecnológico.

AFIDRO - Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación

Una organización gremial privada y sin ánimo de lucro, que congrega a las compañías farmacéuticas de Investigación y Desarrollo (I&D) establecidas en Colombia, dedicadas a desarrollar soluciones terapéuticas innovadoras de máxima calidad, en beneficio de la salud y el bienestar.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	
Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					

4. ANÁLISIS DEL ASPECTO TÉCNICO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 del Departamento Nacional de Planeación consagra el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Convenio, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. De acuerdo con esto y teniendo en cuenta el objeto del presente convenio, a continuación, se analizarán algunas generalidades del sector frente al desarrollo, de esfuerzos académicos, técnicos y científicos para informar la toma de decisiones en la modernización del Programa Ampliado de Inmunización (PAI) del Distrito Capital, con énfasis en la incorporación de la vacuna para prevenir el Virus Sincitial Respiratorio (VSR).

El Acuerdo No. 927 del 07 de junio de 2024 adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, el cual presenta en su estructura los siguientes cinco (5) objetivos estratégicos: (I) “Bogotá Avanza en Seguridad”; (II) “Bogotá Confía en su Bien-Estar”; (III) “Bogotá Confía en su Potencial”; (IV) “Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática”; y, (V) “Bogotá Confía en su Gobierno”; que se encuentran alineados con treinta y nueve (39) programas intersectoriales, que se orientan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS- en el 2030, de los cuales diez (10) pertenecen al sector salud y se ejecutan a través de los proyectos de inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud.

En el cumplimiento del mencionado Plan de Gobierno, dentro del objetivo estratégico 2 “Bogotá confía en su bien-estar, Bogotá ha de ser el sitio donde sus habitantes quieran estar y puedan desarrollar todo su potencial”, y su programa “Salud Pública Integrada e integral”, la salud se consolida como prioridad, por lo cual se incorporan dentro del proyecto de inversión 8141, denominado “Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la salud pública en el marco de la atención primaria social”, las siguientes metas estratégicas y trazadores:

- Mantener por debajo de 9 por 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil.
- Reducir la razón de mortalidad materna a 27,5 por 100.000 nacidos vivos en Bogotá D.C.
- Mantener a 10 por cada 1000 nacidos vivos la tasa de mortalidad perinatal.
- Realizar el estudio de costo-efectividad para evaluar la inclusión de la vacuna del virus sincitial respiratorio en el Programa Ampliado de Inmunización de Bogotá Distrito Capital, para mujeres gestantes y así aportar a la reducción de la mortalidad en menores de 6 meses en el Distrito Capital.

Es así, que para dar cumplimiento a las metas citadas anteriormente y específicamente para dar cumplimiento a la meta: “Realizar los estudios respectivos para evaluar la tecnología o tecnologías más adecuadas para vacunación contra *streptococcus pneumoniae* en el Programa Ampliado de Inmunización -PAI- de Bogotá Distrito Capital, para personas en condición crónica de 2 a 59 años y de 60 y más años, y así aportar a la reducción de la mortalidad por infecciones sistémicas asociadas al *estrepococcus neumoniae* –SN- en el Distrito Capital.”, se hace necesario realizar diferentes estudios y análisis que permitan determinar el costo efectividad de una actualización en la inmunización contra el SN.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	
Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					

Dentro del Programa Ampliado de Inmunizaciones -PAI- de la ciudad actualmente se amplía la cobertura para la prevención de enfermedad respiratoria grave y meningitis asociada a *Streptococcus pneumoniae* con la inclusión de la vacuna neumococo polisacárida de 23 valencias, para ello se han administrado desde el 2008 hasta el 2024 un total de 834.095 dosis en el Distrito.

En Colombia, la Secretaría Distrital de Salud es pionera en la introducción de nuevos biológicos al esquema de vacunación de la familia, de acuerdo con lo indicado por el Ministerio de Salud y Protección Social, y tomando decisiones para la adquisición de nuevos biológicos para las y los residentes capitalinos, lo que representa para la ciudad disminución en las tasas de morbilidad y mortalidad por eventos inmunoprevenibles, ahorro económico y social en la población beneficiada con las estrategias de vacunación, lo que contribuye al desarrollo integral y a garantizar una mejor calidad de vida a la población.

Las infecciones del tracto respiratorio causadas por SN son responsables de la mayoría de los casos de enfermedad estreptocócica invasiva y de neumonías en el mundo, pueden causar infecciones graves en los pulmones (neumonía), el torrente sanguíneo (bacteriemia) y en el recubrimiento del cerebro y la médula espinal (meningitis). Según el CDC (Centros para el control y la prevención de Enfermedades) de EEUU 1:

1-<https://www.cdc.gov/pneumococcal/signs-symptoms/index.html>.Página actualizada el 6 de febrero del 2024, página verificada el 5 de marzo del 2025. Fuente del contenido: Centro Nacional de Vacunación y Enfermedades Respiratorias, División de Enfermedades Virales

- La neumonía neumocócica causa la muerte a aproximadamente 1 de cada 20 adultos que la contraen.
- La bacteriemia neumocócica causa la muerte a aproximadamente 1 de cada 30 niños y 1 de cada 8 adultos que la contraen.
- La meningitis neumocócica causa la muerte a aproximadamente 1 de cada 12 niños y 1 de cada 6 adultos que la contraen.

Al revisar el comportamiento de la incidencia de meningitis bacteriana, por causa del SN (germen frecuentemente implicado en las meningitis bacterianas adquiridas en la comunidad) en Bogotá 2015 a 2024, a través del Sistema de Vigilancia en Salud Pública -Sivigila-, conforme los casos confirmados se calcularon tasas de incidencia y letalidad para este agente bacteriano entre el 2015 y 2024.

Tabla. Incidencia y letalidad de meningitis bacteriana por *S. pneumoniae* en población general, Bogotá D.C 2015 a 2024

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	

Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

<i>Streptococcus pneumoniae</i>	Años									
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*
Nº de casos de meningitis bacteriana aguda	35	19	35	36	41	8	10	50	51	72
Incidencia por meningitis bacteriana aguda	0,5	0,3	0,5	0,5	0,5	0,1	0,1	0,6	0,6	0,9
Nº de muertes de meningitis bacteriana aguda	6	2	13	10	8	1	3	15	6	16
Letalidad por meningitis bacteriana aguda	17,1	10,5	37,1	27,8	19,5	12,5	30,0	30,0	11,8	22,2

Fuente: Sivigila-Vigilancia EPV SE 1 a 52 (Años 2015 a 2024)

Aunque la meningitis afecta a todas las edades, la infección por neumococo es más frecuente entre los 2 meses y los 4 años, aunque declina después de esta edad, el riesgo vuelve a aumentar después de los 45 años; la incidencia más alta para S. N se presentó en mayores de 70 años en el año 2024.

Tabla. Comportamiento notificación casos confirmados de meningitis bacteriana por SN según grupo de edad, Bogotá D.C 2015 a 2024

Grupos de edad	2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023		2024*	
	Casos	Incide ncia * 100mil hab	Casos	Incide ncia * 100mil hab	Casos	Incide ncia * 100mil hab	Casos	Incide ncia * 100mil hab	Casos	Incide ncia * 100mil hab	Casos	Incide ncia * 100mil hab	Casos	Incide ncia * 100mil hab	Casos	Incide ncia * 100mil hab	Casos	Incide ncia * 100mil hab	Casos	Incide ncia * 100mil hab
Menor de 1 Año	4	4,1	2	2,1	3	3,1	4	4,2	3	3,0	1	1,0	2	2,1	6	6,6	2	2,2	2	2,2
1 a 4 Años	1	0,3	0	0,0	2	0,5	2	0,5	4	1,0	1	0,3	1	0,3	7	1,8	7	1,8	8	2,1
5 a 9 Años	2	0,4	0	0,0	2	0,4	2	0,4	4	0,8	1	0,2	1	0,2	2	0,4	3	0,6	1	0,2
10 a 14 años	2	0,4	1	0,2	0	0,0	2	0,4	5	1,0	1	0,2	1	0,2	4	0,8	0	0,0	3	0,6
15 a 19 años	2	0,3	1	0,2	2	0,3	2	0,3	0	0,0	0	0,0	1	0,2	1	0,2	0	0,0	0	0,0
20 a 24 años	0	0,0	0	0,0	2	0,3	1	0,1	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	0,2	4	0,6	1	0,2
25 a 29 años	2	0,3	1	0,2	2	0,3	3	0,4	2	0,3	0	0,0	0	0,0	3	0,4	1	0,1	2	0,3
30 a 34 años	3	0,5	1	0,2	3	0,5	1	0,2	2	0,3	1	0,1	0	0,0	1	0,1	2	0,3	2	0,3
35 a 39 años	0	0,0	3	0,5	2	0,4	2	0,3	4	0,7	1	0,2	1	0,2	1	0,2	2	0,3	5	0,8
40 a 44 años	3	0,6	2	0,4	3	0,6	1	0,2	3	0,6	0	0,0	0	0,0	2	0,3	3	0,5	3	0,5
45 a 49 años	3	0,6	0	0,0	1	0,2	1	0,2	2	0,4	1	0,2	0	0,0	3	0,6	2	0,4	7	1,4
50 a 54 años	2	0,4	0	0,0	4	0,9	5	1,1	4	0,9	0	0,0	1	0,2	2	0,4	4	0,9	6	1,3
55 a 59 años	4	1,1	3	0,8	5	1,3	2	0,5	1	0,2	1	0,2	0	0,0	1	0,2	9	2,0	6	1,4
60 a 64 años	4	1,1	1	0,3	1	0,3	1	0,3	0	0,0	0	0,0	2	0,5	4	1,1	0	0,0	8	2,0
65 a 69 años	2	1,0	1	0,5	0	0,0	3	1,3	2	0,8	0	0,0	0	0,0	6	2,1	3	1,0	6	1,9
70 y mas años	1	0,3	3	0,8	3	0,8	4	1,0	5	1,2	0	0,0	0	0,0	6	1,3	9	1,8	12	2,3
Total	35	0,5	19	0,3	35	0,5	36	0,5	41	0,5	8	0,1	10	0,1	50	0,6	51	0,6	72	0,9

Fuente: Sivigila-Vigilancia EPV SE 1 a 52 (Años 2015 a 2024)

Igualmente en el 2024, los serotipos aislados en los casos confirmados para meningitis bacteriana por SN, según territorio, para Bogotá se identificó el serotipo 15B (3 casos) y en otras ciudades del país los serotipos 19A (9 casos), 11A (2 casos), 10A (2 casos) y con el serotipo 35A (3 casos).² Es importante señalar que los serotipos anteriores se encuentran incluidos en la formulación de la vacuna contra neumococo no conjugada polisacárido de 23 valencias, excepto el serotipo 35A que no está incluido actualmente en ninguna de las vacunas licenciadas contra neumococo.

Todo lo anterior muestra que, una de las estrategias para disminuir la incidencia de enfermedad neumocócica grave es la vacunación, con vacunas que dispongan de los serotipos circulantes asociados y en las poblaciones con mayor riesgo de enfermar. En este sentido, desde el año 2008 la ciudad adquiere con recursos propios la vacuna contra neumococo no conjugada

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	
Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					

polisacárido de 23 valencias con el objetivo de disminuir la morbilidad y mortalidad por enfermedad respiratoria grave en personas de 60 y más años, y grupos de riesgo (población a partir de los 2 años de edad) con las siguientes condiciones clínicas: a) Inmunocompetente: Enfermedad cardiovascular crónica (Incluidas la enfermedad pulmonar obstructiva crónica y el enfisema), o diabetes mellitus insuficiencia cardiaca congestiva y cardiomiopatías, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad hepática crónica (incluida la cirrosis) o fistula de líquido cefalorraquídeo, asplenia funcional o anatómica (incluidas la enfermedad de células falciformes y la esplenectomía). b) Inmunocomprometido: Infección por VIH, Leucemia, linfoma, enfermedad de Hodgkin, mieloma múltiple, malignidades generalizadas, insuficiencia renal crónica o síndrome nefrótico; quien recibe quimioterapia inmunosupresora (incluidos los corticosteroides), trasplante de órganos o de médula de ósea.

Es de aclarar que, esta vacuna no se encuentra enmarcada en el esquema nacional de vacunación, razón por la cual no es proporcionada por el Ministerio de Salud y Protección Social –MSPS-, siendo una iniciativa del distrito. La vacuna antineumocócica posee antígenos polisacáridos derivados de 23 tipos diferentes de SN, y busca prevenir la enfermedad neumocócica por lo serotipos contenidos en la vacuna.

Existe evidencia de la eficacia de esta vacuna² para contribuir en la reducción de las consecuencias directas e indirectas de las infecciones respiratorias graves por SN. Ahora bien, de acuerdo con el análisis epidemiológico de la infección respiratoria aguda en la ciudad acumulado a la semana epidemiológica 19, año 2025. En Bogotá, con corte acumulado al 10 de mayo de 2025 (semana epidemiológica 19), se han notificado para el año un total de 744.987 atenciones por infección respiratoria aguda (IRA) en la población general en todos los servicios, lo cual corresponde a un 4,5% respecto al total de consultas por todas las causas (n=16 640 729).

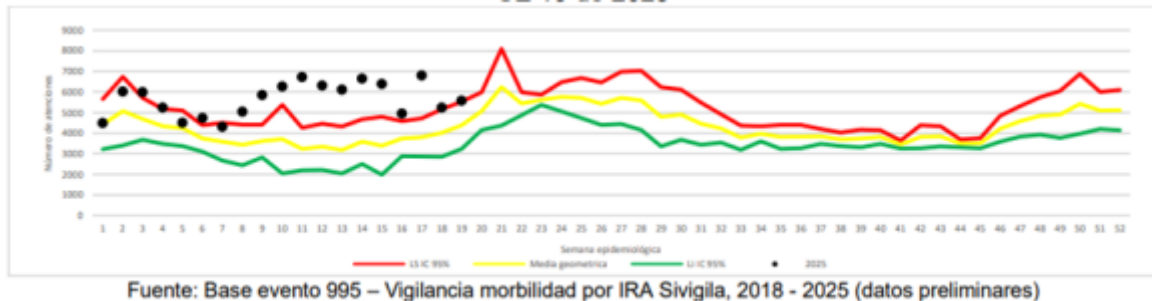
2-Documento de posición de la Organización Mundial de la Salud para la vacuna antineumocócica de polisacáridos 23-valente
chromeextension://efaidnbmninnibpcapcglclefindmkaj/https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/241225/WER8342_373-384_SPA.PDF

En el mismo periodo de 2024 (SE 1-19) hubo 669.972 atenciones por Infección respiratoria aguda (IRA), por lo que se observa un incremento del 11,2 %. A su vez para la semana epidemiológica 19 de 2025 se reportaron 44.044 atenciones por IRA, presentando un aumento del 27% de las atenciones comparado con la semana inmediatamente anterior (semana 18 con 34 665 atenciones). Así mismo las atenciones por IRA en los mayores de 60 años para la semana 19, representan un 14,4 % del total de las consultas reportadas para el evento en ese periodo; se evidencia un aumento del 5,8 % respecto a la semana previa y en el canal endémico continúa ubicándose en zona de alerta como se evidencia a continuación³.

3-Fuente: Boletín semanal morbilidad de la infección respiratoria aguda (IRA) – SDS/SVSP – transmisibles.

Gráfica: canal endémico morbilidad por IRA mayores de 60 años 2018 - 2025 Bogotá a semana 19 de 2025

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	
Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					



Por otro lado, para el evento de meningitis bacteriana se relaciona que, en Bogotá, con corte acumulado al 03 de mayo de 2025 (semana epidemiológica 18), se han notificado 100 casos los cuales comparado con el mismo periodo del 2024 se observa un aumento en la notificación del 13%. Así mismo, del total de casos reportados se han confirmado 55 usuarios y con el agente SN se cuenta con un total de 24 registros lo que representa el 43,6% de la incidencia en Bogotá D.C; en este mismo corte para la semana 18 de 2025 van 9 mortalidades para el evento⁴.

4-Fuente: Presentación comportamiento meningitis bacteriana – SDS/SVSP – transmisibles

De acuerdo con todo lo anteriormente descrito, la necesidad de adelantar los estudios pertinentes radica en poder desarrollar los insumos requeridos para la toma de decisiones en la modernización PAI del Distrito Capital para la eventual actualización de la inmunización contra el SN, dado que este patógeno genera una gran incidencia de casos de infección respiratoria, y que en la actualidad se dispone de vacunas con evidencia internacional de sus beneficios.

Complementario a lo anterior, para el distrito, y acorde con los lineamientos para la introducción de nuevas vacunas en el programa ampliado de inmunizaciones Colombia 2008 emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, donde refiere: “antes de incorporar una nueva vacuna el programa de inmunización departamental o distrital, se debe evaluar si esa incorporación es factible y sostenible con base en criterios técnicos previamente definidos, para determinar si constituye realmente una inversión prioritaria en salud pública” y se debe considerar los siguientes aspectos: 1. Evaluación del desempeño del Programa 2. Aspectos políticos y técnicos 3. Aspectos Programáticos y de factibilidad¹.

Dentro de estos aspectos se incluyen, entre otros, el desarrollo de la carga de la enfermedad, el desarrollo de Criterios económicos y financieros (que incluye análisis de costo-efectividad y el análisis de costo-beneficio), Análisis de sostenibilidad financiera (que incluye recursos necesarios para sufragar los costos de una intervención en el futuro), los cuales se constituyen en insumos necesarios para la toma de decisión frente a la inclusión de la inmunización con una i varias tecnologías para el SN en el distrito.

¹ MPS, 2008, Lineamientos para la introducción de nuevas vacunas en el programa ampliado de inmunización Colombia 2008. Disponible: [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.minsalud.gov.co/Lineamientos/Lineamientos%20para%20la%20Introducci%C3%B3n%20de%20nuevas%20Vacunas.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Lineamientos/Lineamientos%20para%20la%20Introducci%C3%B3n%20de%20nuevas%20Vacunas.pdf)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	
Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					

Con base en lo anteriormente descrito, y con el fin de dar cumplimiento a la meta antes expuesta y a los fines institucionales se requiere la realización del presente convenio para obtener los insumos requeridos para la toma de decisiones en la modernización del Programa Ampliado de Inmunizaciones con énfasis en la incorporación de nuevas vacunas para prevenir el SN que incluya: revisión bibliográfica y de otras fuentes primarias, estudio de carga de enfermedad de las infecciones respiratorias por VSR; evaluación económica de costo efectividad de la inmunización y del costo, efecto e impacto para su implementación en el PAI de Bogotá.

La Secretaría Distrital de Salud, para el desarrollo de los mencionados estudios considera beneficioso aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con una institución que cuente con la experiencia y trayectoria en el ámbito técnico de la producción de este tipo de análisis de programas y tecnologías en salud. En este sentido, se considera que la Universidad de Antioquia cuenta con las cualidades para la ejecución de este convenio.

La Universidad de Antioquia es una institución estatal del orden departamental, que desarrolla el servicio público de Educación Superior, creada por la Ley 71 del 4 de diciembre de 1878, organizada como un ente Universitario Autónomo con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación del sector educativo y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. A su vez, goza de personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las demás disposiciones que le sean aplicables de acuerdo con su régimen especial, y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía. La Facultad de Ciencias Económicas, como unidad académica de la Universidad de Antioquia, busca diversificar sus actividades y servicios, aprovechando la capacidad de sus profesores y profesionales, para transferir conocimiento y liderar proyectos departamentales, nacionales e internacionales, soportados en una adecuada infraestructura tecnológica, recurso humano con altas calificaciones y gran experticia, y con los recursos financieros necesarios para desarrollar los proyectos y alcanzar los objetivos propuestos.

Como parte de las capacidades desarrolladas en la Universidad de Antioquia y en su Facultad de Ciencias Económicas, el Grupo de Economía de la Salud -GES-, desarrolla una agenda de investigación de la que hace parte la evaluación económica en salud, con experiencia en la realización de estudios de costo efectividad en el campo de la salud. Como grupo de investigación, el GES busca desarrollar la investigación, la docencia y la extensión en el área de Economía de la Salud, siguiendo los criterios universitarios de excelencia, ética y responsabilidad social. Entre sus objetivos están: participar en el desarrollo académico de la Economía de la Salud mediante la actualización permanente y la conservación de vínculos con importantes universidades y centros de investigación sobre el área; orientar la enseñanza de la Economía de la Salud, como área de énfasis de la profesión del economista y como parte de la formación o especialización de otros profesionales; formar investigadores para el crecimiento continuo de la Economía de la Salud; desarrollar proyectos de investigación y consultoría que contribuyan al desarrollo de las políticas y los sistemas de salud, y divulgar los conocimientos adquiridos sobre los tópicos teóricos de la Economía de la Salud y el desarrollo de los sistemas de salud, mediante la elaboración de documentos técnicos y de publicaciones nacionales e internacionales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	
Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					

El GES ha hecho parte de la Asociación Colombiana de Economía de la Salud —ACOES— y de la Asociación de Economía de la Salud de América Latina y el Caribe (AES/LAC). El Grupo realiza investigación interdisciplinaria y contribuye a la proyección de la Economía de la Salud hacia otros grupos y disciplinas, desarrollando sus esfuerzos en torno a cuatro líneas de investigación: Políticas y sistemas de salud y seguridad social, Financiamiento, Evaluación Económica en Salud, y Organización Industrial y Regulación. Muchos de los estudios realizados por el GES están enmarcadas en la formulación y evaluación de políticas públicas, bien porque ellas plantean el análisis y recomendaciones sobre temas de interés público vinculados con políticas del ámbito nacional, regional o local, o porque en todo caso con dichos trabajos se busca incidir en el devenir de políticas públicas en estos ámbitos.

En el campo de la evaluación económica, además de los estudios adelantados en el marco de la agenda de investigación propia, el GES se destaca por la oferta de formación de posgrado y educación continua. Es el caso del Diplomado virtual de Evaluación Económica en Salud (<https://gesudea.co/evaluacion-economica-en-salud/>), y de la Especialización también virtual y del mismo nombre (<https://gesudea.co/evaluacion-economia-en-salud/>), lo cual refleja experiencia en procesos de formación que la Universidad de Antioquia aportaría para generar capacidades en el talento humano de la Secretaría Distrital de Salud en temas de economía de la salud y evaluación económica de tecnologías en salud, que permitan a futuro desarrollar nuevos estudios de beneficio mutuo.

Al desarrollar el estudio propuesto con la Secretaría de Distrital de Salud, el GES, y con él la Universidad de Antioquia, alcanzaría beneficios académicos importantes en la medida en que busca genera conocimiento específico en cuanto a la aplicación de técnicas de evaluación económica en el estudio del *Streptococcus pneumoniae*, al tiempo que es posible contar con la participación de estudiantes que puedan formarse en este campo. En el marco de la misión universitaria, es de destacar también la importancia que se atribuye a la proyección social, en la medida en que se participa con insumos para la toma de decisiones en un campo de interés público del Distrito Capital y del país. Al concluir el estudio, el GES podrá participar en eventos académicos en los que se presentan y discuten resultados similares, contribuyendo además a la apropiación social del conocimiento.

Adicionalmente, se considera, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, que la suscripción del convenio permitirá a la Secretaría Distrital de Salud cumplir con sus funciones administrativas, destacando la formulación, adaptación, adopción e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que garanticen el derecho a la salud de los habitantes del Distrito Capital y a su vez a la Universidad de Antioquia, fortalecer su compromiso con la investigación aplicada y la formación de capital humano en el área de la salud, contribuyendo así a la generación de conocimiento que sustente y mejore la calidad de los servicios de salud.

En consecuencia, se considera viable la celebración del presente convenio interadministrativo entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Universidad de Antioquia, en tanto se ajusta a la legislación vigente y favorece la sinergia entre ambas instituciones, permitiendo la optimización de recursos y la mejora de los servicios públicos de salud, al tiempo que contribuye al desarrollo académico y científico en el campo de la salud pública y la Economía de la Salud.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	
Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					

5. ANÁLISIS DEL ASPECTO LEGAL

Que el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, dispone: “(...) *Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines*”.

Que así mismo el artículo 209 de la Carta Política, estipula: “*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.*”

Que la Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las Entidades del orden nacional”, en su artículo 6, dispone:

“PRINCIPIO DE COORDINACIÓN. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

“En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares. (...)”

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998 señala: “*Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.*

“Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de sus entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal”.

Que el Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.2.1.2.1.4.4, establece: “**CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS.** *La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. (...)”.*

Que el Decreto 1421 de 1993, en complemento de lo anterior, “*Por el cual se dicta el Régimen Legal Especial para Bogotá D.C.*”, en su Título X “*Contratación*”, artículo 149, dispone:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	
Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					

“CLASES DE CONTRATOS. El Distrito, sus localidades y las entidades descentralizadas podrán celebrar los contratos, convenios y acuerdos previstos en el derecho público y en el derecho privado que resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a su cargo. En tales contratos, convenios o acuerdos se deberán pactar las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren convenientes y necesarias para asegurar su ejecución, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público. (...)”

Y que, en el mismo sentido, el artículo 10 del Acuerdo 257 de 2006, señala: *“COORDINACIÓN. La Administración Distrital actuará a través de su organización administrativa de manera armónica para la realización de sus fines y para hacer eficiente e integral la gestión pública distrital, mediante la articulación de programas, proyectos y acciones administrativas, a nivel interinstitucional, sectorial, intersectorial y transectorial”.*

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en artículo 3° del Acuerdo Superior 1 de 1994, *“Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Antioquia”,* esta institución tiene por objeto *“la búsqueda, desarrollo y difusión del conocimiento en los campos de las humanidades, la ciencia, las artes, la filosofía, la técnica y la tecnología, mediante las actividades de investigación, de docencia y de extensión, realizadas en los programas de Educación Superior de pregrado y de posgrado con metodologías presencial, semipresencial, abierta y a distancia, puestas al servicio de una concepción integral de hombre.”*

Dentro de la estructura de la Universidad de Antioquia, el Grupo de Economía de la Salud –GES– se ha destacado como un grupo de investigación cuyo objetivo es fortalecer el conocimiento en el área de la economía de la salud. Entre sus principales actividades se encuentran:

- Desarrollo académico y actualización en Economía de la Salud mediante la colaboración con universidades y centros de investigación nacionales e internacionales.
- Formación de nuevos investigadores y la vinculación de estudiantes para contribuir al desarrollo de políticas públicas de salud.
- Fomento de proyectos de investigación y consultoría que apoyen la gestión y mejoramiento de los sistemas de salud, con un enfoque en la optimización de los recursos y la mejora del acceso a los servicios de salud.

Durante los últimos años, el Grupo de Economía de la Salud –GES–, ha trabajado con varias entidades públicas y privadas en proyectos de gran relevancia para la mejora de los sistemas de salud. Algunos de los proyectos destacados incluyen:

- Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud (ICDBIS) - Estudio técnico para la creación de unidad de trasplante de células progenitoras hematopoyéticas (2020 – 2022).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	
Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					

- Municipio de Medellín - Secretaría de Salud: Cobertura y costos de los servicios de salud bucal en el plan de beneficios (2018).
- Municipio de Medellín - Secretaría de Salud: Evaluación económica de la atención preconcepcional en mujeres que presentaron un evento obstétrico en el 2016 en Medellín (2017).
- Municipio de Medellín - Secretaría de Salud: proyecto ciudad saludable (2015).
- Municipio de Medellín - Secretaría de Salud: acceso a los servicios de salud (2015).

Estos proyectos dan cuenta de la experiencia acumulada por el GES en la investigación aplicada a las políticas públicas de salud, con un fuerte enfoque en la mejora de los servicios y el acceso a los mismos para poblaciones vulnerables.

Dada esta trayectoria, se considera que la celebración del presente convenio proporcionará beneficios recíprocos para las Entidades asociadas. Particularmente, se beneficiarán de este convenio en los siguientes aspectos:

- Desarrollo de proyectos conjuntos de investigación en salud pública, lo que contribuirá a la mejora de la calidad de vida de los habitantes de Bogotá, mediante el diseño de políticas públicas basadas en evidencia científica.
- Capacitación y formación de recursos humanos en el área de la Economía de la Salud, lo que permitirá tanto a la Universidad de Antioquia como a la Secretaría Distrital de Salud contar con personal altamente capacitado en áreas clave para la gestión de la salud pública.
- Estudio con rigor y soporte académico con potencial de orientar a otros entes territoriales, incluyendo el departamento de Antioquia y el municipio de Medellín, en la implementación de nuevas tecnologías para modernizar el Programa Ampliado de Inmunización con énfasis en la incorporación de la vacuna para prevenir el Virus Sincitial Respiratorio (VSR).
- Generación de conocimiento que contribuye tanto al posicionamiento académico de la Universidad de Antioquia, como al desarrollo del ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Secretaría Distrital de Salud en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	
Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					

6. ESTUDIO DE MERCADO

6.1 ANALISIS DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

La Secretaría Distrital de Salud consultó el sistema electrónico de contratación pública SECOP I y SECOP II, esta búsqueda se limitó a encontrar contratos jurídicos adjudicados y celebrados por otras entidades estatales, que están relacionados con estudios de costo efectividad costo eficiencia, implementación de vacunas, entre otros, y se hallaron los siguientes contratos.

CONTRATOS CELEBRADOS POR LA SDS - FFDS							
No	ENTIDAD ESTATAL	No. DEL PROCESO	VIG	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	EXPERIENCIA (AÑOS Y MESES)
1	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	7082474	2024	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar insumos requeridos para la toma de decisiones en la modernización del programa ampliado de inmunizaciones (PAI) con énfasis en la inmunización contra el virus sincitial respiratorio.	\$ 370.685.000	Contratación Directa	10 meses
2	CONSORCIO AGS INGEPLAN	4262601	2022	Realizar los estudios de carga de enfermedad del herpes zóster, costo eficiencia, costo eficacia y costo para la implementación de la vacuna de herpes zóster en Bogotá"	\$ 380.063.173	Concurso de Méritos	8 meses

FUENTE SECOP II

NOTA: Se relacionan los contratos ejecutados con objetos similares al que se va a llevar a cabo en este convenio. Sin embargo, en las vigencias 2021 y 2023 no se celebraron contratos de esta naturaleza y con objeto igual o similar.

6.2 PROPUESTA TÉCNICA- ECONÓMICA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA.

EXPERIENCIA APORTADA

Experiencia específica en evaluación económica en salud (*) Título del proyecto – Año de inicio o ejecución	Financiación
Evaluación de tecnologías para la prevención del virus sincitial respiratorio (VSR) (2025).	Secretaría Distrital de Salud (SDS)
Estudio de costos y resultados en salud del proyecto 3D Cardio (2024).	Fundación Cardio infantil.
Modelo administrativo y financiero para la puesta en marcha de un registro nacional de donantes de células progenitoras hematopoyéticas en Colombia (2022)	Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud (IDCBIS).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	
Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					

Experiencia específica en evaluación económica en salud (*) Título del proyecto – Año de inicio o ejecución	Financiación
Evaluación económica y de impacto presupuestario de la tafenoquina para el tratamiento de Malaria P. Vivax (2022)	Secretaría de Salud de Medellín
Evaluación Económica del posicionamiento terapéutico de mieloma múltiple (2022).	Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (IETS).
Evaluación Económica del posicionamiento terapéutico de trasplantes de órganos sólidos (2021)	IETS
Evaluación Económica del posicionamiento terapéutico de cáncer renal avanzado de células claras (2020)	IETS
Cobertura y costos de los servicios de salud bucal en el plan de beneficios (2018).	Secretaría de Salud de Medellín y Universidad de Antioquia.
Evaluación económica de la atención preconcepcional en mujeres que presentaron un evento obstétrico en el año 2016 en Medellín (2018).	Secretaría de Salud de Medellín y Universidad de Antioquia.
Análisis del costo de la atención del parto en Medellín (2016).	Secretaría de Salud de Medellín y Universidad de Antioquia.
Evaluación económica de Everolimus para pacientes receptores de trasplante de riñón, hígado y corazón (2015).	Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (IETS).
Análisis de costo efectividad de ondansetrón para el tratamiento del vómito en niños menores de cinco años con gastroenteritis en Colombia.	Universidad de Antioquia y Universidad Javeriana.
Estudio económico del proyecto “Guía de atención integral basada en evidencia con evaluación de eficacia, efectividad y eficiencia, para el manejo de la detección temprana, atención integral, seguimiento y rehabilitación de pacientes con diagnóstico de distrofia muscular”. Medellín, Colombia (2014).	Colciencias y Ministerio de Salud y Protección Social.
Impacto económico del uso de la radiografía de tórax, comparado con no realizarla, en pacientes menores de 5 años con sospecha de neumonía no complicada en Colombia. Estudio económico del proyecto (2014).	Fundación Saldarriaga Concha.

(*) Experiencia del Grupo de Economía de la Salud – Universidad de Antioquia, o de integrantes del equipo.

PRESENTACIÓN Y TRAYECTORIA DEL GRUPO DE ECONOMÍA DE LA SALUD – UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

La Universidad de Antioquia es una institución estatal del orden departamental, que desarrolla el servicio público de Educación Superior, creada por la Ley 71 del 4 de diciembre de 1878 del extinguido Estado Soberano de Antioquia, organizada como un ente Universitario Autónomo con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación del sector educativo y al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

A su vez, goza de personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las demás disposiciones que le sean aplicables de acuerdo con su régimen especial, y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	
Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					

Por su parte, la Facultad de Ciencias Económicas, como unidad académica de la Universidad de Antioquia, busca diversificar sus actividades y servicios, aprovechando la capacidad de sus profesores y profesionales, para transferir conocimiento y liderar proyectos departamentales, nacionales e internacionales, soportados en una adecuada infraestructura tecnológica, recurso humano con altas calificaciones y gran experticia, y como los recursos financieros necesarios para desarrollar los proyectos y alcanzar los objetivos propuestos.

El GES, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, es un grupo de investigación que busca, siguiendo los criterios universitarios de excelencia, ética y responsabilidad social, desarrollar la investigación, la docencia y la extensión en el área de Economía de la Salud. Entre sus objetivos están: participar en el desarrollo académico de la Economía de la Salud mediante la actualización permanente y la conservación de vínculos con importantes universidades y centros de investigación sobre el área; orientar la enseñanza de la Economía de la Salud, como área de énfasis de la profesión del economista y como parte de la formación o especialización de otros profesionales; formar investigadores para el crecimiento continuo de la Economía de la Salud; desarrollar proyectos de investigación y consultoría que contribuyan al desarrollo de las políticas y los sistemas de salud, y divulgar los conocimientos adquiridos sobre los tópicos teóricos de la Economía de la Salud y el desarrollo de los sistemas de salud, mediante la elaboración de documentos de trabajo y de publicaciones nacionales e internacionales.

Con la convicción de contribuir al debate informado y a la generación de análisis sobre los avances y retos del sistema de salud y de la economía de la salud, desde junio de 2001 se han publicado 38 números del Observatorio de la Seguridad Social, un medio de divulgación de los trabajos y los análisis del Grupo. Además de presentar resultados de sus investigaciones y de trabajos de estudiantes de pregrado y posgrado, en varias ocasiones se han publicado números especiales en los cuales se cuenta con la colaboración de colegas del país y del exterior (www.udea.edu.co/ges).

El GES hace parte de la Asociación Colombiana de Economía de la Salud —ACOES— y de la Asociación de Economía de la Salud de América Latina y el Caribe —AES/LAC—. El Grupo realiza investigación interdisciplinaria y contribuye a la proyección de la Economía de la Salud hacia otros grupos, disciplinas y funciones de la vida universitaria, desarrollando sus esfuerzos en torno a cuatro líneas de investigación: Políticas y sistemas de salud y seguridad social, Financiamiento, Evaluación Económica en Salud, y Organización Industrial y Regulación.

Muchos de los estudios realizados por el GES están enmarcadas en la formulación y evaluación de políticas públicas, bien porque ellas plantean el análisis y recomendaciones sobre temas de interés público vinculados con políticas del ámbito nacional, regional o local, o porque en todo caso con dichos trabajos se busca incidir en el devenir de políticas públicas en estos ámbitos (ver anexo). En el campo de la evaluación económica, además de los estudios adelantados en el marco de la agenda de investigación propia y en los que han participado integrantes del GES, se destaca la oferta de formación de posgrado y educación continua. Es el caso del Diplomado virtual de Evaluación Económica en Salud (<https://gesudea.co/evaluacion-economica-en-salud/>), con 320 profesionales de América Latina y el Caribe que han participado desde 2017, y de la Especialización también virtual y del mismo nombre (<https://gesudea.co/evaluacion-economia-en-salud/>), la cual se imparte desde 2020 en asocio con la Facultad de Medicina de la Universidad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	
Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					

de Antioquia, con cuatro cohortes concluidas, la quinta cohorte en curso y unos 110 egresados al concluir el año 2024.

2. Objetivo general

Identificar y evaluar, mediante estudios de carga de enfermedad, costo-efectividad, y análisis de impacto presupuestal, las vacunas contra *Streptococcus pneumoniae* que ofrecen la mayor protección a la población mayor de 60 años y población entre 2 y 59 años con comorbilidades y que no están incluidas en el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) vigente en Bogotá.

3. Productos y cronograma general

- 1) Plan de trabajo y cronograma
- 2) Propuesta metodológica
- 3) Revisión de literatura sobre efectividad y seguridad
- 4) Estudio de carga de la enfermedad
- 5) Análisis de Costo Efectividad
- 6) Análisis de Impacto Presupuestal
- 7) Documento consolidado
- 8) Presentaciones en eventos académicos (2)
- 9) Artículo para revista científica (al menos 1)

CRONOGRAMA

Ver Propuesta GES UdeA - SDS Bogotá (estudios económicos neumococo) Oct. 102025

4. Equipo de trabajo

Profesores, investigadores y asistentes del GES y otro personal contratado que hacen parte del equipo humano para desarrollar el proyecto. Adicionalmente, durante el desarrollo del proyecto es necesario interactuar con un equipo de profesionales que designe la administración Distrital.

1) Coordinador o director del Proyecto

Perfil: economista o profesional de la salud, con maestría en Políticas Públicas, Salud Pública o Economía de la Salud o áreas afines, con más de 10 años de experiencia en la coordinación y el desarrollo de proyectos de investigación en el campo de la economía de la salud. Trayectoria en estudios relacionados con economía de la salud, epidemiología y/o evaluación de tecnologías sanitarias. Experiencia previa liderando equipos multidisciplinarios, gestionando recursos y cumpliendo con hitos de proyectos de gran envergadura. Habilidades avanzadas en comunicación, redacción de reportes científicos, y manejo de relaciones con las partes interesadas del proyecto y sus resultados.

Responsabilidades clave: coordinación general del proyecto, supervisión del equipo y gestión de recursos, asegurar la calidad metodológica y científica del proyecto, reporte a financiadores y actores clave, garantizar el cumplimiento de plazos y objetivos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	
Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					

2) Profesional de salud 1

Perfil: profesional de la salud con maestría en Epidemiología, Investigación Clínica, Salud Pública o afines, con más de 5 años de experiencia en proyectos de investigación epidemiológica, evaluación económica en salud y/o revisiones sistemáticas de literatura. Experiencia en análisis de carga de enfermedad, manejo de grandes bases de datos y diseño de estudios de investigación. Competencias en herramientas estadísticas y metodologías de síntesis de evidencia.

Responsabilidades clave: realización y supervisión de la revisión sistemática de literatura, diseño y análisis del estudio de carga de enfermedad, colaboración en la interpretación de resultados y redacción de artículos científicos.

3) Profesional de la Salud 2

Perfil: profesional de la salud con experiencia de al menos 3 años en proyectos de investigación centrados en revisiones sistemáticas de literatura, epidemiología, economía de la salud y/o evaluación económica. Conocimiento en diseño de estudios epidemiológicos, síntesis de evidencia, y capacidad para colaborar en análisis de impacto de enfermedades. Habilidad en modelación, manejo software de análisis estadístico y herramientas bibliográficas.

Responsabilidades clave: apoyo en la revisión sistemática de literatura, participación en la recolección y análisis de datos epidemiológicos, colaboración en el análisis de carga de la enfermedad.

4) Profesional en Economía 1

Perfil: economista con posgrado en Economía de la Salud, Economía o áreas afines, con más de 5 años de experiencia en la realización de análisis económicos, estudios de costo-efectividad y análisis de impacto presupuestal en salud. Amplio manejo de técnicas de modelización económica y evaluación de costos. Experiencia en revisiones sistemáticas de literatura en el ámbito de la economía de la salud y en la cuantificación de la carga económica de las enfermedades.

Responsabilidades clave: realización del análisis de impacto presupuestal y estudio de costo-efectividad, colaboración en el estudio de carga de la enfermedad, redacción de informes técnicos y publicaciones científicas.

5) Profesional en Economía 2

Perfil: economista o administrador con experiencia de al menos 3 años en investigación económica relacionada con la evaluación de tecnologías sanitarias, análisis de costes y modelación económica. Familiaridad con revisiones sistemáticas de literatura en el campo de la economía de la salud y participación en cálculo de costos sanitarios. Competencias en el uso de herramientas de análisis económico y habilidades en la interpretación de resultados financieros y económicos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	
Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					

Responsabilidades clave: apoyo en la realización de estudios de costos y modelación económica, colaboración en la revisión de literatura, análisis de costo efectividad e impacto presupuestal, participación en la redacción de informes y publicaciones científicas.

6) Profesional de Apoyo

Perfil: estudiante de los últimos semestres de carreras afines a la salud, la economía o la investigación, o recién graduado. No se requiere experiencia previa, pero debe mostrar interés por el área de investigación en salud, con habilidades básicas en redacción de informes, actas, y manejo de herramientas ofimáticas. Disposición para aprender y trabajar en equipo.

Responsabilidades clave: apoyo administrativo y logístico en el desarrollo del proyecto, redacción de informes, actas y otros documentos necesarios, asistencia en la gestión de bases de datos y búsqueda bibliográfica.

7) Asesor: Experto Temático en Neumococo.

Perfil: profesional con formación en Medicina, Epidemiología, Salud Pública o áreas afines, con más de 6 años de experiencia en investigación y estudios relacionados con la vacunación. Con conocimiento tanto en modelación de impacto de vacunas como en la implementación de programas de vacunación a nivel poblacional. Experiencia en análisis de costo-efectividad de vacunas, estudios de impacto presupuestal y modelización matemática para evaluar la efectividad de programas de vacunación.

Responsabilidades clave: asesorar al equipo en el diseño y desarrollo del análisis de impacto presupuestal y costo-efectividad de la vacuna contra el neumococo, proporcionar orientación sobre el uso de modelos matemáticos y económicos para evaluar la vacunación, colaborar en la interpretación de los datos relacionados con la efectividad y costo-efectividad de la vacuna contra el neumococo.

COSTO

TALENTO HUMANO

Para hallar el rubro de 'TALENTO HUMANO' se tomaron en cuenta los valores para cada profesional, de acuerdo con lo destinado por la Universidad para cada perfil, conforme a su experiencia y títulos, rubros que se justificarán por parte de la Universidad al momento de suscribirse el Convenio mediante contratos de prestación de servicios para el talento humano, listado anteriormente.

Una vez verificados los documentos que soportan el costo total del Talento Humano en la tabla que se relaciona a continuación, se toman los valores por perfiles homologados a la tabla de honorarios de 2024 de la UDEA (ver link de acceso); y se realiza el cálculo del incremento del 5% con base en la resolución 050 del 03-01-2025 permitiendo ajustar a la presente vigencia los salarios por perfil o rol.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	

Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

Link Tablas Salariales UDEA 2024:

<https://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/90fd63b0-690a-4398-ba49-4bb50aad3d7d/TABLAS+SALARIALES+PARA+EL+A%C3%91O+2024.pdf?MOD=AJPERES&CVID=oWAtdMO>

Rol	Actividad	Homologación Perfiles - Tabla honorarios UDEA 2024	Tabla honorarios UDEA 2024	Incremento 5% (Resolución 050 03-01-2025 SDS)	Dedicación (horas / semana)	Meses	Valor mensual remuneración horas dedicación	Financiación Secretaría Distrital de Salud	Financiación UdeA	Costo total
Director	Coordinación general del proyecto, supervisión del equipo y gestión de recursos, asegurar la calidad metodológica y científica del proyecto, reporte a financiadores y actores clave, garantizar el cumplimiento de plazos y objetivos.	Directivo 10	18.082.839	18.986.981	20	9	9.493.490,50	32.000.000	53.441.415	85.441.415
Profesional de salud 1	Realización y supervisión de la revisión sistemática de literatura, diseño y análisis del estudio de carga de enfermedad, colaboración en la interpretación de resultados y redacción de artículos científicos.	Profesional 9	10.077.179	10.581.038	20	8	5.290.519	42.324.152		42.324.152
Profesional de salud 2	Apoyo en la revisión sistemática de literatura, participación en la recolección y análisis de datos epidemiológicos, colaboración en el análisis de carga de la enfermedad.	Profesional 9	10.077.179	10.581.038	20	8	5.290.519	42.324.152		42.324.152
Profesional de economía 1	Realización del análisis de impacto presupuestal y estudio de costo-efectividad, colaboración en el estudio de carga de la enfermedad, redacción de informes técnicos y publicaciones científicas.	Directivo 8	12.729.199	13.365.659	20	8	6.682.829,50	43.462.636	10.000.000	53.462.636
Profesional de economía 2	Apoyo en la realización de estudios de costos y modelación económica, colaboración en la revisión de literatura, análisis de costo efectividad e impacto presupuestal,	Directivo 8	12.729.199	13.365.659	20	8	6.682.829,50	43.462.636	10.000.000	53.462.636

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	

Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

Rol	Actividad	Homologación Perfiles - Tabla honorarios UDEA 2024	Tabla honorarios UDEA 2024	Incremento 5% (Resolución 050 03-01-2025 SDS)	Dedicación (horas / semana)	Meses	Valor mensual remuneración horas dedicación	Financiación Secretaría Distrital de Salud	Financiación UdeA	Costo total
	participación en la redacción de informes y publicaciones científicas.									
Profesional de apoyo	Apoyo administrativo y logístico en el desarrollo del proyecto, redacción de informes, actas y otros documentos necesarios, asistencia en la gestión de bases de datos y búsqueda bibliográfica.	Profesional 4	5.881.149	6.175.206	20	8	3.087.603	24.700.824		24.700.824
Asesor 1	Asesorar al equipo en el diseño y desarrollo del análisis de impacto presupuestal y costo-efectividad de la vacuna contra el neumococo, proporcionar orientación sobre el uso de modelos matemáticos y económicos para evaluar la vacunación, colaborar en la interpretación de los datos relacionados con la efectividad y costo-efectividad de la vacuna contra el neumococo.	Directivo 7	11.186.620	11.745.951	7,5	8	2.202.365,81	17.618.927		17.618.927
1. TOTAL TALENTO HUMANO								245.893.327	73.441.415	319.334.742

El tiempo de dedicación del director corresponde a nueve (09) meses teniendo en cuenta que dentro del cronograma de actividades se relaciona la entrega del informe final de actividades, consolidación y socialización del Convenio.

El Talento Humano corresponde a la sumatoria de los aportes líquidos de la Secretaría Distrital de Salud por valor de Doscientos Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Trescientos Veintisiete pesos (**\$245.983.327**) M/CTE y aportes en especie de la Udea por valor de Setenta y Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Quince (**\$73.441.415**) M/CTE; para un total de Trescientos Diecinueve Millones trescientos treinta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Dos Pesos (**\$319.334.742**) M/CTE.

VIAJES, VIATICOS, COSTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS: Tomando como referencia la Justificación Rubros Secretaría Distrital de Salud viajes y viáticos; se realiza la proyección del valor total estimado referenciado en mencionado documento, solicitando una cotización de fecha (23-09-2025) para veinte (20) personas con una agencia de viajes legalmente constituida con el fin de comparar los precios referenciados en dicha justificación; para los viáticos se realizó un

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	
Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					

ejercicio similar a los gastos de viajes tomando como referencia la Resolución 091-2020 Viáticos UDEA realizando indexación de precios hasta llegar a valor presente. Estas erogaciones, serán destinadas para los viajes de los profesionales de la UDEA a la Secretaría Distrital de Salud de la ciudad de Bogotá, aportes que serán destinados para la compra de tiquetes aéreos, hospedaje, viáticos y transporte terrestre, desde la ciudad de Medellín a Bogotá y viceversa; así mismo para llevar a cabo las reuniones pertinentes en desarrollo del convenio y la organización de eventos de socialización y reuniones de trabajo para la ejecución del convenio. (ver tabla).

Los precios de los vuelos fluctúan constantemente debido a factores como la demanda, la fecha del viaje (tienden a subir a medida que se acerca la salida) y estrategias de las aerolíneas para alentar reservas anticipadas. La variación también puede implicar cambios en la reserva, como la corrección de datos, cambios de fecha o vuelo, los cuales suelen estar sujetos a políticas de cada aerolínea y pueden generar costos adicionales o penalidades.

Se toman los valores cotizados como precios de referencia para veinte (20) adultos; es importante mencionar que la cantidad de personas a viajar es variable y de acuerdo a cronograma de actividades, influyendo en el costo del tiquete aéreo por persona.

DESCRIPCION ITEM	FINANCIACION SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	FINANCIACION UDEA	COSTO TOTAL
2. Viajes y viáticos	\$ 25.000.000,00	\$ 6.250.000,00	\$ 31.250.000,00
3. Diplomado virtual 'Evaluación Económica en Salud' (5 cupos)	\$	\$ 13.750.000,00	\$ 13.750.000,00
4. Costos y gastos administración	\$ 47.106.673,00	\$ 9.808.585,00	\$ 56.915.258,00
TOTAL 2+3+4	\$ 72.106.673,00	\$ 29.808.585,00	\$ 101.915.258,00

De acuerdo a la tabla anterior y para realizar el cálculo de los ítems descritos como viajes, costos y gastos administrativos; se anexan los soportes relacionados a continuación:

1. [SOPORTES EM\1. COTIZACION PASAJES AEREOS.pdf](#)
2. [SOPORTES EM\2. Resolución 091-2020 Viáticos UDEA.pdf](#)
3. [SOPORTES EM\3. Justificación rubros Secretaria Distrital de Salud de Bogotá.pdf](#)

Teniendo en cuenta que la resolución 091 corresponde al año 2020 se realiza ajuste anual tomando como referencia el índice de precios al consumidor IPC al cierre de la vigencia 2020 hasta la vigencia actual para el cálculo de viáticos discriminados en la **Tabla 1. Valor de las variables de la fórmula de viáticos.**

Municipios de Colombia fuera de Antioquia	TABLA 1. RESOLUCION 091-2020	VALOR \$COP
	TO	\$ 129.575
	TI	\$ 10.500
	A	\$ 23.250
	C	\$ 23.250

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	
Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					

	H	\$ 147.299
	TOTAL	\$ 333.874

IPC	AÑO	AJUSTE
1,61%	2021	\$ 339.249,00
5,62%	2022	\$ 358.315,00
13,12%	2023	\$ 405.326,00
9,28%	2024	\$ 442.940,00
5,20%	2025	\$ 465.973,00

El valor total ajustado para 2025 corresponde a la variación del IPC a cierre del año 2024 (**5.20%**) por lo cual el valor calculado corresponde a un estimado a la fecha teniendo en cuenta que no se toma la variación del IPC en lo corrido del año 2025.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico>

Teniendo en cuenta los cálculos realizados por la Secretaría Distrital de Salud y la justificación remitida por la UDEA, se estiman gastos para viáticos y gastos de viaje por un valor total de hasta de Veinticinco millones de pesos m/cte (\$25.000.000).

DIPLOMADO VIRTUAL

Diplomado orientado a aplicar la evaluación económica y, más específicamente, los estudios de costo efectividad en el entorno de América Latina y el Caribe.

Actividad	CUPOS	Financiación UDEA	Costo total
Diplomado virtual Evaluación Económica en Salud.	5	\$ 2.750.000	\$ 13.750.000

Link de acceso: <https://preview.mailerlite.com/s8f2q4f3c4>

[Diplomado en Evaluación Económica en Salud](#)

COSTOS Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los costos y gastos de administración corresponden al **13.5%** del valor total de la propuesta de la UDEA, de los cuales el aporte de la Secretaría Distrital de Salud es por Cuarenta y Siete Millones Ciento Seis Mil Seiscientos Setenta y Tres pesos (**\$47.106.673**) M/cte y el aporte en especie de la UDEA es por Nueve Millones Ochocientos Ocho Mil Quinientos Ochenta y Cinco

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-066	Versión:	7	
Elaboró: Diana Carolina Montes Aguirre; Karen Viviana Osorio/ Revisó: Oscar Ramiro Reyes Muñoz/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					

(\$9.808.585) M/cte. Estos costos y gastos de administración son inherentes a la prestación del servicio.

file:///C:/Users/dpnino/Downloads/SOPORTES EM/CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PAI UDEA.pdf

6.3 CONCLUSIÓN

Los aportes en recurso líquido y en especie del convenio que se pretende celebrar y como lo describe el objeto: “465-012000_0242_8141 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar insumos requeridos para la toma de decisiones en la modernización del Programa Ampliado de Inmunización (PAI) del Distrito Capital, con énfasis en la inmunización contra el neumococo” tienen un valor total de CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS **M/CTE (\$421.250.000)**, los cuales se encuentran distribuidos así:

1. La Secretaría Distrital de Salud aporta la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE **(\$318.000.000)** impuestos incluidos, los cuales se encuentran amparados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **6048** y **1371** con fecha (20-10-2025); Rubro Presupuestal (O230117190520240242).
2. La Universidad de Antioquia aporta la suma de CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE **(\$103.250.000)** impuestos incluidos, representados en especie con el Talento Humano, Viajes, Viáticos, Diplomado virtual ‘Evaluación Económica en Salud’ (5 cupos), Costos y gastos de administración.

Elaboró: Liliana Cañizares – Componente Financiero